MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 19 CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4544 SANTA ROSA DE LIMA

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en *Ruta 10 Las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco Km 233*, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N°4.278.698 Intendente Municipal y el Sr. Guillermo García con Cedula de Identidad N° 3.633.525 Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños, domiciliada en calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501-8, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BASICA N° 4.544 SANTA ROSA DE LIMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de la Escuela Básica N° 4.544 Santa Rosa de Lima.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

14	95121909-001	muro de elevacion de 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	140.000	1.890.000
15	95121909-001	muro de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	110.000	3.773.000
16	95121909-001	embarrillado bajo aberturas 2S8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	20.000	240.000
17	95121909-001	pilares de 0,45 cm x 0,45 cm. Visto para corredor	Metro lineal	6,6	150.000	990.000
18	95121909-001	techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	90,5	300.000	27.150.000
19	95121909-001	viga de hormigon en galeria	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
20	95121909-001	revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
21	95121909-001	revoque de viga cumbrera de H° de cascote	Metros cuadrados	10,3	35.000	360.500
22	95121909-001	piso, contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
23	95121909-001	piso de porcelanato satinado sobre carpeta para piso	Metros cuadrados	58	120.000	6.960.000
24	95121909-001	zocalo de porcelanato satinado	Metro lineal	34	35.000	1.190.000
25	95121909-001	aberturas metalicas , puerta metalica de 1,20 m x 2,10 m	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
26	95121909-001	aberturas metalicas, ventana tipo valancines	Metros cuadrados	6,84	300.000	2.052.000
27	95121909-001	alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	15.000	75.000
28	95121909-001	pinturas de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
29	95121909-001	pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	30.000	357.000
30	95121909-001	pinturas de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	25.000	257.500
31	95121909-001	de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
32	95121909-001	de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	30.000	3.339.000
33	95121909-001	de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	35.000	3.167.500
34	95121909-001	de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	35.000	192.500
35	95121909-001	vidrios para balancine, vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
36	95121909-001	desague pluvial, canaleta y caño de bajada n° 26 desarrollo 33 cms.	Metro lineal	23	100.000	2.300.000
37	95121909-001	instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
38	95121909-001	artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
39	95121909-001	mobiliarios, pisarrones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
40	95121909-001	limpieza final	Metros cuadrados	60	10.000	600.000
					Precio Total	88.859.900

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
ATENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Julio Cortes B

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.732

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 19/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N° 493 La adjudicación fue realizada por Resolución N°589

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado Construccion de Esc. Basica N° 4544 Santa Rosa de Lima con ID: 351732

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario: (IVA incluido)	Precio total
1	95121909-001	cartel de obra	Unidad	1	700.000	700.000
2	95121909-001	Limpieza y Preparacion de Terreno	Metros cuadrados	63,7	1.000	63.700
3	95121909-001	replanteo	Metros cuadrados	63,7	10.000	637.000
4	95121909-001	cimiento con PBC, excavacion y carga de cimiento con PVC	Metros cúbicos	14	330.000	4.620.000
5	95121909-001	Vigas y dadido de H° A°	Metros cúbicos	0,82	2.600.000	2.132.000
6	95121909-001	encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.600.000	5.642.000
7	95121909-001	muro de nivelacion de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	250.000	900.000
8	95121909-001	muro de nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	200.000	1.500.000
9	95121909-001	muro de nivelacion de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	300.000	180.000
10	95121909-001	relleno y apisonado y relleno de interiores	Metros cúbicos	23,3	120.000	2.796.000
11	95121909-001	aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	110.000	704.000
12	95121909-001	muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	100.000	340.000
13	95121909-001	muro de elevacion de 0.30 vistos ambas caras de ladillos comunes	Metros cuadrados	36,5	142.000	5.175.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Precio adjudicado: 98.859.900 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos).----------

---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

65 (sesenta y cinco) días Construcción de la Escuela Básica N° 4.544 Santa Rosa de Lima.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de la Escuela Básica N° 4.544 Santa Rosa de Lima.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre de 2018

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

.....
Guillermo García
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento de los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620